

**CONSEJO ACADÉMICO**  
**RESOLUCIÓN DE RECTORIA No. 871**  
(10 de julio de 2023)

Por la cual se adjudican las becas por rendimiento académico para el segundo semestre de 2023 en la sede Cúcuta

La Rectora de la Fundación de Estudios Superiores Comfanorte, FESC, en uso de sus facultades legales y estatutarias, y

**CONSIDERANDO:**

Que, la FESC obedeciendo lo establecido en el Reglamento Académico y Estudiantil, reconoce estímulos a los estudiantes que se destacaron por su rendimiento académico durante el primer semestre del año 2023 en la sede de Cúcuta.

Que, el Reglamento Académico y Estudiantil de la Fundación de Estudios Superiores Comfanorte FESC, en el capítulo VIII HONORES, DISTINCIONES Y ESTIMULOS A LOS ESTUDIANTES, en su artículo 112, parágrafo 1 establece los siguientes criterios aplicables para quienes obtienen los mejores promedios en los programas académicos obteniendo un puntaje en el semestre inmediatamente anterior por encima de cuatro puntos cinco 4.5, y dando cumplimiento a los siguientes ítems:

- a. Haber matriculado, cursado y aprobado la totalidad de créditos propuestos para el semestre según el programa académico en el período correspondiente.
- b. Que haya aprobado todas las asignaturas cursadas en el periodo académico sin estarlas repitiendo.
- c. Que haya tomado carga académica igual o mayor a la señalada para su nivel de clasificación del Plan de Estudios de su carrera.
- d. Que no haya tenido sanciones disciplinarias en el periodo.

Que, lo establecido con antelación no rige para los estudiantes homologantes, ni para quienes reciben algún otro beneficio económico a cargo de la institución, según lo establecido por el Consejo Académico de la FESC.

Que, el Consejo Académico en reunión efectuada el 05 de julio de 2023, mediante Acta 458, aprobó las becas para el segundo semestre del año 2023 a los estudiantes que se distinguieron por su alto rendimiento académico en el primer semestre del año 2023.

Que en consideración a lo anterior,

CONSEJO ACADÉMICO  
RESOLUCIÓN DE RECTORIA No. 871  
(10 de julio de 2023)

Por la cual se adjudican las becas por rendimiento académico para el segundo semestre de 2023 en la sede Cúcuta

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Conceder beca para el segundo semestre de 2023 a los estudiantes que obtuvieron el mejor promedio por programa del **CICLO TECNICO**, en el primer semestre de 2023 en la sede Cúcuta, así:

PROGRAMA	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	SEM	PROMEDIO	PUESTO	PORCENTAJE
TÉCNICO EN SOPORTE INFORMÁTICO	SEPULVEDA CAMACHO JUAN SEBASTIÁN	1.092.941.458	1	4.56	1°	50%

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Conceder beca para el segundo semestre de 2023 a los estudiantes que obtuvieron el mejor promedio por programa del **CICLO TECNOLÓGICO**, en el primer semestre de 2023 en la sede Cúcuta, así:

PROGRAMA	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	SEM	PROMEDIO	PUESTO	PORCENTAJE
TECNOLOGÍA EN GESTIÓN FINANCIERA	GARCIA MARIN VERONICA ISABEL	1.047454.313	5	4.79	1°	50%
	SEPULVEDA FLOREZ FRANCISCO JAVIER	1.090.469.776	5	4.65	2°	30%
	CRUZ ORTIZ MARTHA CECILIA	1.127.946.969	5	4.60	3°	20%
TECNOLOGÍA EN GESTIÓN DE NEGOCIOS INTERNACIONALES PRESENCIAL	GARCIA SANDOVAL GÉNESIS LISETH	1.093.292.361	5	4.63	1°	50%
	HERNÁNDEZ ISIDRO YURIANY GABRIELA	1.093.589.642	4	4.59	2°	30%
TECNOLOGÍA EN GESTIÓN DE CONTENIDOS GRÁFICOS PUBLICITARIOS	JAIMES GOMEZ DIANIS LINETH	1.092.528.721	4	4.79	1°	50%
	JAIMES ZABALA MARIA JOSE	1.093.142.309	3	4.76	2°	30%
	VARGAS ROJAS LUZ ESTELA	1.127.341.070	4	4.69	3°	20%

**CONSEJO ACADÉMICO**  
**RESOLUCIÓN DE RECTORIA No. 871**  
(10 de julio de 2023)

Por la cual se adjudican las becas por rendimiento académico para el segundo semestre de 2023 en la sede Cúcuta

PROGRAMA	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	SEM	PROMEDIO	PUESTO	PORCENTAJE
TECNOLOGÍA EN GESTIÓN DE DISEÑO DE MODAS	FRANCO ANGARITA YULIANA LISSETH	37.444.645	4	4.74	1°	50%
	YAÑEZ PEREZ KARLA ANDREA	1.127.044.744	5	4.68	2°	30%
	CARO MORALES JOHANA ISBELIA	1.090.476.884	5	4.59	3°	20%
TECNOLOGÍA EN GESTIÓN DE LOGÍSTICA EMPRESARIAL	HERNANDEZ FUENTES MARIANELLA	1.091.970.288	2	4.68	1°	50%
	VEGA RAMIREZ KAROL STEFFANY	1.005.028.841	3	4.64	2°	30%
	HAJDINA ORTIZ ROSALINDA	60.383.235	3	4.56	3°	20%
TECNOLOGÍA EN DESARROLLO DE SOFTWARE	CAÑAS LOZANO HUGO ORIELSO	1.007.939.670	2	4.83	1°	50%
	ORTEGA MALDONADO MARLEN ANDREA	1.092.531.646	1	4.63	2°	30%
	GALLEGO CARRILLO JUAN SEBASTIAN	1.116.778.016	1	4.56	3°	20%

**ARTÍCULO TERCERO:** Conceder beca para el segundo semestre de 2023 a los estudiantes que obtuvieron el mejor promedio por programa del **CICLO PROFESIONAL**, en el primer semestre de 2023 en la sede Cúcuta, así:

PROGRAMA	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	SEM	PROMEDIO	PUESTO	PORCENTAJE
ADMINISTRACIÓN FINANCIERA	IZQUIERDO MANTILLA JESSICA PAOLA	1.090.392.842	7	4.85	1°	50%
	SILVA MESA BLANCA LUDY	1.091.810.309	9	4.83	2°	30%
	CASTRO SANCHEZ SARA GABRIELA	1.005.024.127	9	4.82	3°	20%

**CONSEJO ACADÉMICO**  
**RESOLUCIÓN DE RECTORIA No. 871**  
**(10 de julio de 2023)**

Por la cual se adjudican las becas por rendimiento académico para el segundo semestre de 2023 en la sede Cúcuta

PROGRAMA	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	SEM	PROMEDIO	PUESTO	PORCENTAJE
ADMINISTRACIÓN EN NEGOCIOS INTERNACIONALES DISTANCIA	CARRERO TORRES LUZ DARY	27.633.820	9	4.58	1°	50%
	BUITRAGO CONTRERAS DANIELA	1.004.878.611	9	4.55	2°	30%
	HERNANDEZ PARDO CRISTHIAN FERNANDO	1.090.507.419	9	4.50	3°	20%
ADMINISTRACIÓN EN NEGOCIOS INTERNACIONALES PRESENCIAL	RANGEL LUNA JULIO FRANCISCO	1.127.045.602	8	4.66	1°	50%
	RIVERA PARRA DAILYN STEPHANIE	1.005.038.037	9	4.58	2°	30%
	PEREZ ANGARITA JIVANNA HARI	1.005.054.360	9	4.57	3°	20%
DISEÑO GRÁFICO	CASTRO GARCIA YONATAN	1.005.060.673	7	4.64	1°	50%
	FERNANDEZ RAMIREZ ANGIE KATHALINA	1.005.001.698	7	4.59	2°	30%
	CAMARGO VERA KAREN TATIANA	1.005.026.637	8	4.57	3°	20%
ADMINISTRACIÓN TURÍSTICA Y HOTELERA	RODRIGUEZ ANGARITA MARIA ALEJANDRA	1.003.379.650	7	4.73	1°	50%
	VASQUEZ GOMEZ FABIAN ALEJANDRO	1.005.026.410	8	4.65	2°	30%
	GORDILLO GOMEZ LICETH ADRIANA	1.193.035.097	8	4.56	3°	20%
DISEÑO Y ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS DE LA MODA	SARMIENTO RODRIGUEZ NASLY CLARIBEL	63.549.213	7	4.73	1°	50%
	MARQUEZ GONZALEZ ALEXANDER	88.289.195	7	4.64	2°	30%

CONSEJO ACADÉMICO  
RESOLUCIÓN DE RECTORIA No. 871  
(10 de julio de 2023)

Por la cual se adjudican las becas por rendimiento académico para el segundo semestre de 2023 en la sede Cúcuta

PROGRAMA	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	SEM	PROMEDIO	PUESTO	PORCENTAJE
	PIEDRAHITA MARTINEZ LINDA VIVIANA	37.393.156	7	4.63	3°	20%

**ARTÍCULO CUARTO:** Los estudiantes tendrán derecho a incrementar el valor de los descuentos por rendimiento académico únicamente en el caso relacionado con la presentación de referidos.

**PARÁGRAFO 1:** El porcentaje de descuento otorgado por rendimiento académico solo se aplicará para el número de créditos o la carga académica igual o inferior a la dispuesta para el semestre inmediatamente siguiente al periodo evaluado, señalada en el Plan de Estudios del programa académico.

**ARTÍCULO CUARTO** Notificar el contenido de la presente Resolución a los estudiantes aquí mencionados y entregar copia de la misma a la Oficina de Registro y Control para ser archivada en la Historia Académica de cada estudiante. En el momento de la matrícula, cada estudiante debe presentar copia de esta Resolución en la Oficina de Registro y Control y Recaudo y Pagos.

**ARTÍCULO QUINTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición, para los estudiantes que se matriculen para el segundo semestre académico de 2023.

**ARTÍCULO SEXTO:** Solamente se recepcionarán y tramitarán reclamaciones relacionadas con el presente acto administrativo desde el 10 hasta el 12 de julio de 2023.

**NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,**

San José de Cúcuta, 10 de julio de 2023

  
**CARMEN CECILIA QUERO DE GONZALEZ**  
Rectora – Representante Legal

  
**LEIDY YULIETH CARRILLO ARANGO**  
Secretaria General y Jurídica